Tel. (0981) 794440

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 13 días del mes de Noviembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 35/2019 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Cubiertas Varias" Nº Id: 368-492
Tipo de Presupuesto: Administración y Acción
Programa: Recursos Royalties y Compensaciones
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 13 de Noviembre de 2019, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentados por el oferente para la adquisición de: Cubiertas Varias, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detallan a continuación:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
LUBRICAUCHO S.A.	21.465.000	Ninguna.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: No se ha presentado observaciones.-

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LUBRICAUCHO S.A.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

La oferta presentada por el oferente se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta.

4. **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

   4.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el Oferente, en la cual **Cumple** con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 61 del Decreto 21.909, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la que ha presentado la de menor costo que se describen en el siguiente detalle:

5. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**
   Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**LUBRICAUCHO S.A.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	*No Aplica*
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. *Estos documentos pueden consistir en:* i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Otros documentos.	
copia de balance general ejercicios 2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*
Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios 2.017 -2.018	*Cumple*
Facturaciones o contratos de bienes, objeto de la presente licitación proveídos en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera LUBRICAUCHO S.A..:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa LUBRICAUCHO S.A. da cumplimiento a lo determinado en el num. 18 inc. c) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	LUBRICAUCHO S.A.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2017 – 2018)**	Cumple

5.3 Verificación de la Experiencia LUBRICAUCHO S.A..:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. Inc. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **LUBRICAUCHO S.A..,** constatándose el siguiente análisis:

5.3.1 Experiencia: Demostrar experiencia con facturaciones o contratos en provisión de bienes, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta **LUBRICAUCHO S.A..: La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de Contratos y copia de Factura de los años 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

6. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **LUBRICAUCHO S.A.,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **LUBRICAUCHO S.A..** representantes legales ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE con C.I.N 642.469 y ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO con C.I.N 4.563.309, no presentan asentados observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo un oferente y que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prórroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad de contar con el bien a ser adquirido, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

LUBRICAUCHO S.A.: por la suma de guaraníes: 21.465.000 (veintiuno millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

.....

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General